

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, **eDreams ODIGEO** (la “**Sociedad**”), informa que en el día de hoy el Consejo de Administración de la Sociedad ha aceptado la renuncia del Sr. Carlos Mallo como Consejero Dominical.

El Sr. Mallo fue nombrado consejero de la Sociedad en el año 2014 por la compañía LuxGOAL 3, S.à.r.l. (propiedad última de los Fondos Permira), en su condición de accionista mayoritario. Tres años después de la salida a Bolsa de la Sociedad, el Sr. Mallo ha presentado su renuncia a dicho cargo, como consecuencia de su desvinculación con Permira.

El Sr. Philip Wolf, presidente del Consejo de Administración, ha agradecido encarecidamente al Sr. Mallo su aportación y dedicación a lo largo de estos años.

En sustitución del Sr. Mallo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha propuesto el nombramiento del candidato presentado por Permira a tal efecto, el Sr. Pedro López, sujeto a la aprobación de la Junta General de Accionistas, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales. El Sr. López dirige la oficina de Permira en Madrid, desde el año 2016. Anteriormente, trabajó cuatro años para J.P. Morgan en Londres, en el departamento de fusiones y adquisiciones y en operaciones de mercados de deuda y de apalancamiento financiero. El Sr. López es Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid, España.

Luxemburgo, 20 de junio de 2017

eDreams ODIGEO